



# DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOAN

1912 (e)ko urtea

Sekzioa D

Liburu-zk. 334

Negoziatua 11

Espediente-zk. 6

Seriea \_\_\_\_\_

Orriak \_\_\_\_\_

## G A I A

Edificios Particulares - Auda de Ategorrieta

### ESPEDIENTEA

Constuccion de edificio por la Excmo Di-  
putacion Provincial, junto a los cocheros del  
ferrocarril de Urdá.

Planos 2

Calle de Ategorrieta 79.



21 MAR 1912 Registro

Exargo el honor de someter a examen y aprobación de U.S. el proyecto de una casa que la Diputación provincial de Guipúzcoa trata de construir en terrenos de Alegorrieta, próximos a la subida del ferrocarril de Ubia. Destinándose dicho edificio entre otra cosas, a garage y estación de la apisonadora a vapor que presta sus servicios en las inmediaciones

Al Reguberto  
El Sr.  
Malgara

sección por construcción de un edificio situado a unos 25,00 metros de los caminos que conducen a la ciudad de Alegorrieta, próximos a U.S. La modificación del emplazamiento de los mismos, a fin de que la entrada de dichos vehículos al edificio proyectado se realice sin entorpecimientos, que serían de lamentar en parcelas tan concurridas. Puede concederse la autorización para construir el edificio por

198,77 ptas a 0,60 pts  
119,26 pts

coincidiendo frente a las respectivas entradas dos de los árboles que ornamentan el paseo de Alegorrieta, próximos a U.S. La modificación del emplazamiento de los mismos, a fin de que la entrada de dichos vehículos al edificio proyectado se realice sin entorpecimientos, que serían de lamentar en parcelas tan concurridas. Gracias que no duda alcanzar de

U. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastián 8 de Marzo de 1912

El Representante de la Comisión provincial

David de lasala

repetido, a condición de que las cubiertas se modifi-  
quen de modo que entren en el perfil señalado  
para los edificios que se construyan en las calles de  
3<sup>a</sup> orden o sea suprimiendo toda la construcción que  
salga fuera del perímetro determinado por los puntos  
A B C D unidos por medio de líneas rectas. Durante  
la ejecución de las obras se cumplirá estrictamente  
disposición de las Ordenanzas de Edificación y pueda  
aplicarse a este caso.

A. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de  
San Sebastián

2

Respecto al cambio del emplazamiento de los árboles  
entendido que usará que se pueda hacer el trabajo sin  
perjuicio de los mismos, mediante el abono de los gastos  
que ocasionaran se puede acceder a ello, pero antes  
de conceder esta autorización sería conveniente que el Sr  
Director de Pisos, Arbolado informara sobre este asunto

Juan B. Díaz

Informando en la precedente instancia en la  
parte que afecta al cambio del emplazamiento de  
los árboles debo manifestar lo siguiente:

Que existe un acuerdo del Excmo Ayuntamiento  
que dice «Serán de 25 junio de 1909 = Los proyectos  
o modificaciones en calles, plazas, pasajes o  
carreteras que tengan arbolado, que se presen-  
ten al Ayuntamiento, lo hagan incluyendo  
en los respectivos planos las líneas de árboles  
de sus aceras, procurando adaptar las entradas  
y salidas de vehículos a los huecos ya estable-  
cidos entre la plantación, sin ocasionar pertur-  
baciones que afecten a la ornamentación gene-  
ral con detrimento de la estética de nuestra

ciudad" De conformidad con este acuerdo se  
han desahogado peticiones análogas a solicitante  
tes particulares, pero como en el caso presente  
se trata de una entidad oficial y para servicio  
publico, podria si V. G. con lo estimado conve-  
niente, accederse a lo solicitado quitando  
un arbol y corrigiendo el emplazamiento de los  
otros dos de modo que queden libres las dos entra-  
das. Los gastos que ocasionarian el trasplante  
de los tres arboles ascienden a 24 pesos  
y serian de cuenta del solicitante, de  
viendo advertir que el indicado trasplan-  
te no podra efectuarse hasta el pro-  
ximo mes de setiembre.

San Sebastian 20 Marzo de 1912

Darinto Mena

Pase a informe de la Comision de Obras  
El alcalde,  
Mariano Tubungo

Proyecto de casa para la Diputación en Alegorrieta.

Planos.

6

EXCMO. SENOR:

La Excma. Diputación de Guipúzcoa trata de construir en Ategorrieta, cerca del punto llamado "El Reloj", un "garage", destinado, principalmente, á estación de una de las apisonadoras de vapor que posee dicha entidad.

Los planos presentados al efecto están trazados con arreglo á las Ordenanzas Municipales de Edificación, y así lo declara el Sr Arquitecto Municipal, pero por frente al edificio en cuestión y coincidiendo con sus dos entradas existen dos árboles del paseo de Ategorrieta, y la Excma. Diputación, concedora del amor que siente V.E. por el arbolado de sus paseos, sale al encuentro de aquella dificultad proponiendo se modifique el emplazamiento de los mismos.

El Sr Director de Paseos y Jardines, á cuyo informe ha pasado el mencionado escrito, recuerda un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 25 de Junio de 1909, y que dice: "Los proyectos ó modificaciones en calles, plazas ó carreteras que tengan arbolado, que se presenten al Ayuntamiento, lo hagan incluyendo en los respectivos planos las líneas de árboles de sus aceras, procurando adaptar las entradas y salidas de vehículos á los huecos ya establecidos entre plantación, sin ocasionar perturbaciones que afecten a la ornamentación general, con detrimentos de la estética de nuestra Ciudad".

Claro que de cumplirse en todo rigor este acuer-

do, como se ha hecho ya con solicitantes particulares, la Excm. Diputación de Guipúzcoa se vería obligada, si quería cumplir los acuerdos de V.E., á sujetar las entradas de su "garage" en proyecto á los espacios que hubiese entre árbol y árbol; pero tratándose de una entidad oficial, como dice muy bien el Sr. Director de Paseos y Jardines, la Comisión informante entiende que puede hacerse por esta vez una excepción y permitir la modificación del emplazamiento de los citados árboles, bien entendiendo que los gastos de esa modificación, que la infrascrita estima debe hacerse en el mes de Noviembre, cuando menos, correrá á cargo del solicitante, y si hubiese necesidad imprescindible de hacerse ahora, dichos gastos serán igualmente del solicitante, más el valor de los árboles, si por esa causa perecieran, tasados de mútuo acuerdo entre el perito de V.E. y el de la Excm. Diputación.

Tal es, al menos, el parecer de la Comisión que suscribe. V.E., sin embargo, resolverá de la manera que crea más procedente.

San Sebastián 25 de Marzo de 1912.

Por la Comisión de Obras,

*Benigno Aguirre*

Aprobado en sesión de 27 de Marzo de 1912

FOR ACUERDO  
EL SECRETARIO

*Antonio Aguirre*



28 Marzo 1912.

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión que celebró ayer tarde, aprobó el siguiente informe de su Comisión de Obras:

--bA q u i--

Lo que tengo el honor de trasladar á V.E. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios etc El Alcalde, Marino Tabuyo.

Excmo. Sr. Presidente de la Excmá Diputación de Guipúzcoa.

SAN SEBASTIAN

6203



El que suscribe, Francisco Hospital, vecino de San Sebastián contratista de las obras de construcción de un edificio en Ategorrieta para la Excmo. Diputación de Guipúzcoa á V. E. respetuosamente expone:

Que deseando dar comienzo á las obras de extracción de escombros para la construcción de dicho edificio y habiendo presentado para su aprobación los planos correspondientes es por lo que á V. E. suplica que mientras se dé el curso correspondiente á los planos le sea extendido el correspondiente permiso para la extracción de escombros

Es gracia que espera merecer de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastián 21 de Marzo de 1912.

*Francisco Hospital*

*Juan M. de la Cruz*

Conforme.  
El Alcalde.

*Mariano Urbey*

Exc. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad

SAN SEBASTIAN.

*Al Arquitecto  
El Sr.  
Murguía*

*Puede accederse a lo  
que se solicita en esta materia  
con la condición de que  
los trabajos de extracción  
de escombros se hagan bajo  
la dirección de un perito  
competente y se tomen  
las precauciones convenientes  
para evitar involuntarios  
accidentes a los obreros y transeúntes*

2 de Marzo de 1912.  
Sr. D.<sup>o</sup> Francisco Hospital.

(San Sebastian)

9

Refiriendo el Sr. Arquitecto Municipal, a la instancia que dirije V. con fecha 21 del actual, solicitando autorización para dar comienzo a las obras de extracción de escombros para la construcción de un edificio en Antequera para la Economía. Diputación de Guipúzcoa, dice lo siguiente.

— sigue. —  
Al habiendo aprobado esta Alcaldía el precedente informe, se lo traslado a V. para su conocimiento y efectos consiguientes,  
Dios S.<sup>o</sup>

El que suscribe ha recibido la comunicación de V. S. referente á los planos presentados al Excmo. Ayuntamiento, de la casa que intenta construir en el barrio de Alegorrieta y enterado de su contenido, se obliga: 1.º A someter á la aprobación de V. E. el proyecto referente á toda modificación, reforma ó adición que con relación á los citados planos, trata de llevar á cabo en la ejecución de las obras. 2.º A hacer desaparecer toda obra ó parte de ella que en concepto de la Corporación se llegue á realizar con infracción á las Ordenanzas vigentes de edificación, ó á sufragar los gastos del derribo que, á costa del recurrente, mande ejecutar el mismo Ayuntamiento, y suplica á V. E. tenga á bien disponer se le expida la correspondiente licencia de edificación, como lo confía merecer de la justificación de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

San Sebastián 28 de Marzo  
de 1912

*Justicias de Lavala*

Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de  
San Sebastián



Nº 2839 Año 1912 Registro Archivo

al Ingeniero  
de Obras

*J. de la H.*  
*Mulque*

El que suscribe, Francisco Hospital, vecino de esta Ciudad, contratista de las obras en construcción de un edificio en el Paseo de Ategorrieta frente al reloj de dicho paseo para la Excma. Diputación á V. E. respetuosamente expone:

Que teniendo necesidad de descargar los vagones de piedra para la construcción del mencionado edificio en el espolon ó paseo que da frente á la obra antes citada y transportarlo inmediatamente á su destino sin que quede interrumpido el tránsito del mismo.

Es por lo que á V. E. suplica se digne concederle el permiso correspondiente para dicho objeto.

Es gracia que no duda alcanzar de la reconocida bondad de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

San Sebastián 27 de Marzo de 1912.

á fin de que pueda anteriormente a la descarga de piedra en el lugar que se menciona en las condiciones siguientes:

1.ª Se permitan los depósitos necesarios que determine el Sr. Director de Puertos para evitar algún daño á los árboles cercanos.

2.ª La piedra descargada será inmediatamente transportada á la obra no

creándose en ningún modo que quede depositada en el sitio de la descarga.

3.ª Esta autorización es válida hasta el 1.º de Julio próximo pero puede ser retirada por la Alcaldía

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad

SAN SEBASTIAN.

cuando así lo estime oportuno.

San Sebastián 28 de Marzo de 1912

Ingeniero Tallarino  
Ingeniero de Obras Municipales

CONFORME:  
El Alcalde,

Marino Tabuyo

28 Marzo 1912.

Infermando el Sr Ingeniero de Obras Municipales á su escrito fecha de ayer, en el que solicita autorización para descargar los vagones de piedra para la construcción de un edificio propiedad de la Excm. Diputación en el espolón ó paseo que da frente á la obra antes citada, dice lo siguiente:

-- A q u i --

Y habiendo esta Alcaldía aprobado el preinserto informe, se lo traslado á V. para su conocimiento y efectos consiguientes Dios etc El Alcalde,  
Marino Tabuyo.

Sr Don Francisco Hospital

SAN SEBASTIAN

Marino Tabuyo